

diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 29/2/2012 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 12 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

124.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 3 de enero de 2012, con entrada en esta Ciudad el 10 de enero del mismo año y registrado al nº 1482, comunica lo siguiente:

"559100

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO
TORRE NORTE PLANTA 13952699013/14

N I G: 52001 45 3 2011 0001129

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
0000016/2011

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA

Letrado: JOSE ANTONIO PALAU CUEVAS

Procurador JUAN TORREBLANCA CALANCHA

Contra CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. contra resolución de fecha 22 de junio de 2011 dictada por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivó la resolución impugnada, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS, o bien copia autenticada del mismo, debidamente, foliado y en su caso con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifi-